



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

04 NOV. 2015

ACTA 88

RES. 27

EXP. 2015-25-1-006084

jpvs

VISTO: Estas actuaciones referentes al formulario de “Reintegro de Subsidio Transitorio”;

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos eleva el citado formulario con el fin de unificar criterios en conjunto con las diferentes oficinas de la ANEP;

II) Que en el proceso intervienen las siguientes dependencias:

- Página Web de la ANEP: Disponibilidad del formulario “Reintegro de Subsidio Transitorio” en Página Web de ANEP/Funcionarios/Formularios de Recursos Humanos;
- Unidad de Gestión Previsional de CODICEN: Asesoramiento sobre el Subsidio en base a la Circular N°24/2008;
- Departamento de Personal de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos: a) en caso de que el funcionario con Subsidio Transitorio opte por reintegro a la función deberá completar el formulario y entregarlo en el presente Departamento, junto a las constancias de realización de cursos en caso de haberlos realizado, b) en caso de que no opte por el reintegro, se generará expediente adjuntando formulario, copia de la resolución del Subsidio otorgado al funcionario, relación de licencias, remitiéndose a la División de Servicios Médicos;
- División de Servicios Médicos: dentro del período establecido en la referida Circular, se cita al funcionario para Junta Médica y se determina la aptitud o no para el reintegro. Adjuntando resolución, el expediente se remitirá al Departamento de Personal

de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, para notificación del funcionario sobre la situación;

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que no hay objeciones que formular;

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;


ATENTO: A lo expuesto;

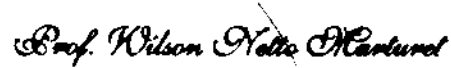
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Aprobar el formulario de "Reintegro de Subsidio Transitorio" que figura de fs. 3 a 4 y que se considera parte de la presente resolución.

Librese Circular. Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales, Asesoría Letrada, Unidad de Gestión Previsional y a la Secretaría de Relaciones Públicas para su difusión en la página web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

~~Presidente~~
CODICEN

Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

REINTEGRO DE SUBSIDIO TRANSITORIO

DATOS PERSONALES			
1° Apellido	2° Apellido	1° Nombre	2° Nombre
Localidad de Nacimiento	Departamento	Nacionalidad	Ciudadano Legal - Fecha
CI	CC	Fecha de Nacimiento	Estado Civil
Domicilio _____ N° _____ Apto. _____ Entre calle _____ y _____ Localidad _____			Código postal
			Departamento
Teléfono	Celular	email	
Fecha de Ing. Adm. Pública	Fecha de Ing. en ANEP	Consejo en que Ing. en ANEP	Fecha de Ing. en CODICEN

CARGOS PÚBLICOS DENTRO DE ANEP						
Asignatura y/o cargo	Repartición	Posesión			Horas semanales	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Total de horas						

CARGOS PÚBLICOS FUERA DE ANEP						
Asignatura y/o cargo	Repartición	Posesión			Horas Semanales	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Total de horas						

DATOS SOBRE SUBSIDIO TRANSITORIO

Fecha vencimiento del subsidio			Manifieste intención de continuar con el desempeño de las funciones en ANEP	
Día	Mes	Año	SI	NO

CURSOS REALIZADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO POR EL SUBSIDIO TRANSITORIO

Firma	
Contrafirma	
Cédula de Identidad	
Localidad	

REMISIÓN DEL FORMULARIO

FAX: 2 902 86 35

CORREO ELECTRÓNICO: personal.rrhh.codicen@gmail.com**SOLO PARA USO INTERNO**

Se presentan certificados		Evaluación para nueva función		Resultado de la Evaluación
SI	NO	SI	NO	

Este formulario debe ser presentado previo a realización de peritaje médico, antes del cese al cobro del subsidio transitorio. Su presentación debe ser al Departamento de Personal de Cada Desconcentrado, APROXIMADAMENTE 6 MESES ANTES DE FINALIZADO EL SUBSIDIO TRANSITORIO.